



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 565 FECHA 18.06.13

CARPETA N° 179/13

PERMISO ANTERIOR : 536/72

INFORMACIONES PREVIAS : 3862 de 16.11.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA DEMOLICION

ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2538-12

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	200,00 m2	100%
Calle/Camino	QUILLOTA N° 0924	Superficie Primer Piso	70,84 m2	35,42%

Urbana Rural

Propietario SONIA RENEDO TORNEL RUT _____

Domicilio en _____

Representante Legal _____ RUT _____

Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: EDGARDO THIELE VARGAS

Domicilio: _____ TEMUCO

Constructor: EDGARDO THIELE VARGAS

Calculista: ANIBAL MEZA PEREZ

Supervisor: _____

Revisor Independiente (si corresponde): _____

Inspector Técnico (si corresponde) : _____

III.- ACOGIDO LEY ART. 2.6.11 DE LA O.G.U y C. (ESTUDIO DE SOMBRA)

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
6 DEPARTAMENTOS	C - 3	70,84 m2.
	E - 3	137,03 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	207,87 m2	PISOS 3

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitar o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Cuenta con ORD. N° 00286 de fecha 14/03/2013 del MINVU Region de la Araucanía.
- Cuenta con contrato de arriendo de estacionamiento en calle Avenida Gabriela Mistral N° 0850.
- Consta con autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle QUILLOTA N° 0928.
- El presente permiso aprueba 207,87 m2 en tres pisos destino vivienda. (70,84 m2 en un piso, 72,10 m2 en segundo piso y 64,87 m2 en tercer piso)
- Cuenta con proyecto de Calculo de Sombra, Art.2.6.11 de la O.G.U y C.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej